

Valparaíso, 21 de enero 2025

Oficio N°297/27/2025

La COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA

CHILENA, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a

fin de que tenga a bien resolver la petición de reconocer a la Isla Rapa Nui

como zona extrema, incorporando o aclarando interpretativamente el decreto

número 43 que Aprueba el reglamento que fija la política nacional de zonas

extremas y la ley N°20.655 que establece incentivos especiales para las zonas

extremas del país, para que reconozca su condición de región geográficamente

aislada, con el objetivo de establecer para sus habitantes y funcionarios los

incentivos especiales previstos para las zonas extremas, incluyendo cinco días

o más de feriado legal anual adicionales, tal como lo estipula la ley 18.834.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y

por orden del señor Presidente de la Comisión (A), H. diputado Enrique Lee

Flores.

Dios guarde a Ud.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ

Abogado, Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA FRANCISCA PERALES FLORES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.-

Email: of icina departes@subdere.gov.cl; claudia.montenegro@subdere.gov.cl; claudia.montenegro@subdere.gov.cl

